DSC-ACD-531-09-20

San Juan de Tibás, 23 de Setiembre, 2020

MSc.
Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente
REPÚBLICA COSTA RICA

Concejos Municipales del País

Estimado (es) (as) señor (es) (as):

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su **ACUERDO VI-1** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 021** celebrada el día 22 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

MOCIÓN PARA OPONERSE AL ALZA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PROPUESTO POR EL EJECUTIVO EN LA NEGOCIACIÓN CON EL FMI

Considerandos:

Primero: Que el Poder Ejecutivo, presentó una serie de propuestas que arrancarían una negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en donde se presentó el alza en la carga tributaria del impuesto cedido de bienes inmuebles.

Segundo: Que la propuesta del Ejecutivo consiste en aumentar un 0.50% la tasa del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, con motivo de financiar el déficit fiscal con lo cual este pasaría de un 0.25% a un 0.75%.

Tercero: Que dicha propuesta significa triplicar la carga tributaria de los ya golpeados hogares costarricenses, lo cual resulta ser desproporcionada y fuera de toda capacidad económica para el contribuyente, por lo cual iría en contra del principio general de capacidad contributiva como base esencial del derecho tributario y resultaría ser desproporcionado.

Cuarto: Que dicha alza resulta ser desde el punto de vista tributario un aumento regresivo, en el tanto afecta de forma proporcional a todos los contribuyentes sin tomar en cuenta su capacidad económica.

Quinto: Que actualmente el país está siendo afectado por la pobreza y por un 24% de desempleo según datos del INEC, siendo que este tributo tiene una base de índole solidaria, y la propuesta del Poder Ejecutivo resultaría ser confiscatorio lo que podría aumentar la morosidad y generar mayor problemática social.

Por tanto:

El Concejo Municipal acuerda oponerse de manera vehemente a la propuesta del Poder Ejecutivo consistente en el alza del impuesto de bienes inmuebles en un 0.50%, y solicitar el voto de apoyo a esta disposición por parte de los demás Concejos Municipales del país.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA VILLALOBOS SOLIS (FIRMA)
Firmado digitalmente por JANNINA VILLALOBOS SOLIS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.23 11:05:54 -06'00'

Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

☞ 🗁 ***Archivo***